

Para tener parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente al acto y en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la primera subasta se señala el próximo día 23 de septiembre de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta. Sirviendo como tipo el 75 por 100 de la anterior valoración y debiendo de consignarse por los licitadores, el 20 por 100 de esta cantidad, previamente al acto, para poder concurrir al mismo.

Caso de ser necesaria la tercera subasta se señala para ello el próximo día 21 de octubre de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores la misma cantidad que la señalada para la segunda subasta.

En caso de que alguna incidencia impidiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Para en el caso de que no se pudiera llevar a efecto la notificación de las fechas de subasta a los demandados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Siendo la finca objeto de la subasta la siguiente:

Urbana. Casa de Ubrique, en su calle Jiménez Cárdenas, número 11. Está compuesta de dos pisos y ocupa una extensión de 175,23 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la de don Antonio Carrasco Corrales; izquierda, con la de don José González Gómez, y espalda o fondo, con la calle Concejo, a la que tiene puerta accesoria.

Está inscrita en el Registro Mercantil de Grazalema al tomo 32, libro 15 de Ubrique, folio 170, finca 1.273.

Dado en Ubrique a 10 de marzo de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—29.170.

UBRIQUE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ubrique, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado en el número 44/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, Sevilla y Jerez, representada por la Procuradora señora López García, contra don Juan Torres Orellana y doña Josefa Vázquez Becerra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria. Se saca en pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de julio de 1998, a las doce treinta horas, previéndose a los licitadores de lo siguiente:

El tipo de subasta para la finca será el fijado en la escritura del préstamo hipotecario, no admitiéndose postores que no cubran dicha cantidad, que es la siguiente: 9.000.000 de pesetas.

Para tener parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, al acto y en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postor para la primera subasta se señala el próximo día 23 de septiembre de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta. Sirviendo como tipo el 75 por 100 de la anterior valoración y debiendo de consignarse por los licitadores, el 20 por 100 de esta cantidad, previamente al acto para poder concurrir al mismo.

Caso de ser necesaria la tercera subasta, se señala para ello el próximo día 21 de octubre de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores la misma cantidad que la señalada para la segunda subasta.

En caso de que alguna incidencia impidiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Para en el caso de que no se pudiera llevar a efecto la notificación de las fechas de subasta a los demandados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Finca objeto de subasta

Casa sita en esta villa, en la calle Norte, señalada con el número 3 de gobierno, compuesta de dos plantas y un patio unido a su espalda, que se comunica con la casa por medio de una pequeña habitación o pasillo asotanado, sito en su lateral izquierdo, y que está pisado por la casa colindante de don Juan López Vázquez. Mide 40 metros cuadrados de superficie, y sus linderos son: Derecha, entrando, casa de Federico Borrego González y otra de la viuda de don Antonio Benítez; izquierda, la antes citada de don Juan López Vázquez, y fondo, casa de don Antonio Rivas y la calle Caracol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubrique al tomo 54 del archivo, libro 27 de Ubrique, folio 179, finca número 2.369, inscripción tercera.

Dado en Ubrique a 11 de marzo de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—29.162.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de tercería de dominio seguido por los trámites de juicio declarativo de menor cuantía que se sigue en este Juzgado con el número 1.154/1991-bis, a instancia de la Procuradora doña Julia Pastor Miravete, en nombre del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol y contra don Salvador Ortells Coscolla y doña Josefa Rosell Valles, he acordado sacar a la venta en pública subasta, en tercera subasta con veinte días de antelación por el valor de su tasación el bien que se dirá para lo que se señala el día 29 de julio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para el caso de que la subasta tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento

Civil (reformada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 5941, cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad del bien o certificaciones que lo suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del tercerista, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace expresamente constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda sita en La Eliana, urbanización «El Escorial». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.102, libro 51, folio 148, finca número 4.213.

Valorada en 23.270.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—29.204.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 299/1996, instado por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Vioagar, Sociedad Anónima», doña Francisca Borja Castro y don Antonio Soria Molina, he acordado la celebración de la tercera subasta, para el día 5 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la subasta sale sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del importe que sirvió de tipo para la subasta, equivalente al precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 36.850.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de no poderse llevar a cabo la misma en la forma ordinaria.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 14, de la residencia «Santa Bárbara», sita en término de Rocafort, con acceso común desde la calle particular, sin número, cuya fachada principal recae al oeste y accesorio por la zona de viales del Ayuntamiento de Rocafort, recayente al este. Ocupa una superficie del solar de 222 metros 35 decímetros cuadrados; linda: Frente, oeste, en una línea de 6,45 metros, con la calle particular, a nivel de la planta baja; derecha, entrando, con calle de acceso a la zona de recreo y piscina; izquierda, vivienda unifamiliar número 13, y fondo, viales del Ayuntamiento de Rocafort.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.468, libro 32 de Rocafort, folio 180, finca registral número 2.744, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 11 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.328.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio con el número 197/1997, sección B, a instancia de «Carpinterías Metálicas Alucer, Sociedad Limitada», contra «D. C. R. C. Empresa Constructora, Sociedad Anónima», y don José Fidel Reyero Rodríguez, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de julio de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de septiembre de 1998, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 22 de octubre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/019797, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes

inmuebles. Sirva este edicto de notificación a los ejecutados para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Lote primero: Urbana sita en Valladolid, calle Gamazo, 6, 4.º piso, letra D. Dicha vivienda tiene una superficie construida de 162,63 metros cuadrados, y una superficie útil de 153,98 metros cuadrados; consta de siete habitaciones, cocina, «office», dos aseos y baño. Finca registral 30.131 del Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid.

Lote segundo: Parcela de terreno sita en el nuevo núcleo urbano de Riaño (León), señalada con los números 106-RU y 107-RU del proyecto de parcelación del nuevo Riaño. La parcela 106 tiene una superficie de 719,40 metros cuadrados y la parcela 107, 883,60 metros cuadrados, siendo el total de la superficie 1.603 metros cuadrados, ambas parcelas tienen uso principal de vivienda, residencial segunda residencia. Unifamiliar aislada, tolerando garaje en bajos. Finca registral 2.154 del Registro de Cistierna.

Tasada pericialmente en la suma de 1.304.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—29.154.

VALLS

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 19/1996, instados por «Bems and Semb Invest, Sociedad Limitada», contra finca especialmente hipotecada por «Comercial Altomar, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el 3 de julio de 1998, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 7 de octubre de 1998, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, así como las hipotecas correspondientes al valor total de los títulos con igual derecho que los que sean base de la ejecución, si existieren, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada, que

la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta a su vez el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores, el día 9 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades, ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse previamente en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0019-96.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.650.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica. Pieza de tierra, sita en el término de Figuerola, partida «Font Freda», con una casa de campo o masía, señalada con el número 18, llamada «Maset», compuesta de entrada, bodega, un piso y azotea, con lagar, redil y pajar. Cabida aproximada: 22 hectáreas 15 áreas 24 centiáreas. Linda: Al norte, con don José María Boronat y «Mas Balasch»; al sur, con doña Carmen Boixaeru; al este, con porción segregada, y al oeste, con don José María Boronat. Según dice en el título ahora presentado, sobre esta finca se ha construido lo siguiente: Vivienda unifamiliar de cuatro plantas, con una superficie por planta de: Semisótano, de 78 metros cuadrados; primera planta alta de 66 metros cuadrados, y segunda planta alta de 41 metros cuadrados. Distribuyéndose en varias habitaciones y dependencias, teniendo esta finca todos servicios de agua, luz eléctrica y servicios. Lindando por todos sus lados con terrenos de la propia finca.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls (Tarragona), al tomo 1.168, libro 45, folio 110, finca 184 N, inscripción decimoquinta.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada para que el caso que no pudiera practicarse la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 11 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—28.820.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Gorgonio Martínez Atienza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 87/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Molina Ales, don Juan Manuel Cruces Ruiz y doña Ana Capilla Morales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 300700018008796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.